



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 20 de marzo de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.

Asunto: DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°041-2023-MINEDU.

Referencia: Informe N°0275-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
Registro N°073239-2023

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y comunicarles a vez que con fecha 17 de marzo de 2023 se ha publicado la Resolución Viceministerial N°041-2023-MINEDU que establece **Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada**, habiéndose expedido el Informe de la referencia de la Dirección de Formación Inicial Docente, documento adjunto al presente.

Al respecto, es importante señalar que el Informe antes mencionado efectúa precisiones sobre la aplicación de los dos numerales del artículo 1 de la RVM N°041-2023-MINEDU; y asimismo detalla que con relación al proceso académico de admisión, esta deberá realizarse conforme a lo previsto en los lineamientos para el proceso de admisión en Institutos de Educación Superior Pedagógica, aprobados mediante Resolución de Secretaría General N°075-2017-MINEDU modificada por R.M.N°118-2018-MINEDU, o por lo determinado en los lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica aprobados por RVM N°165-2020-MINEDU, según se trate de una IESP o EESP respectivamente, por lo que no resulta aplicable procesos de admisión no presencial o remota.

En virtud de lo expuesto, les agradeceré tengan a bien disponer la difusión de la RVM N°041-2023-MINEDU dentro del ámbito de su competencia, y garantizar su cumplimiento.

Es propicia la oportunidad para expresarles mi especial consideración.

Atentamente,

GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DOCENTE

(ROALVA)

EXPEDIENTE: DIFOID2023-INT-0073239 CLAVE: 14EBEA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

